

Presupuesto

● Hemos escuchado a las autoridades del Ministerio de Salud argumentar que no hay recursos para financiar tratamientos de alto costo, sin embargo; hace pocos días Fonasa reconoció que cuenta con un ítem presupuestario para costear las terapias ordenadas por vía judicial.

¿No será mejor destinar esos recursos para aumentar la cobertura a enfermedades raras a través de la Ley Ricarte Soto?, la respuesta es sí. Esos \$22.000 millones gastados en pagar judicializaciones innecesarias, podrían usarse de manera más eficiente, generando políticas públicas de acceso a tratamientos de alto costo, que permitan al Estado comprar las drogas a mayor escala.

En paralelo, se debe avanzar en generar un protocolo de acceso claro, equitativo y conocido por todos.

*Paulina González, presidenta de la
Corporación de Familias con Atrofia
Muscular Espinal*